



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 008-2023-CM-MDS**

Sama, 31 de enero de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 27 de enero de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama y Autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama, Informe N°007-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 23 de enero de 2023, Informe N°004-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS de fecha 25 de enero de 2023 de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, Informe N°024-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 26 de enero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Memorando N°005-2023-MDS/A de fecha 31 de enero de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°038-2023-GM/MDS-T de fecha 01 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, mediante Informe N°007-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 23 de enero de 2023, el Responsable de Proyecto, Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que solicita se realice la suscripción del Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, con la finalidad de realizar el procedimiento de levantamiento de información y actualización catastral del distrito, ello para el proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna".

Que, por medio del Informe N°004-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS de fecha 25 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención al Informe N°007-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, que ha visto por conveniente elaborar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama, y sea incorporado en la Agenda de la próxima Sesión de Concejo Municipal, que programe la comuna distrital, para su aprobación respectiva.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Que, a través del Informe N°024-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°004-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS, que siendo de interés por parte de la Entidad, suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama, remite el documento de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, con la finalidad de que se eleve en la próxima Sesión de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 27 de enero de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, con Memorando N°005-2023-MDS/A de fecha 31 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, dispone al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de Concejo acordados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 27 de enero de 2023, según detalla en su presente Memorando.

Que, mediante Memorando N°038-2023-GM/MDS-T de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los Acuerdos de Concejo que se han adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2023-MDS con eficacia anticipada al 31 de enero de 2023, de conformidad a los pedidos de los Regidores y los acuerdos adoptados en Sesión de Concejo, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C
Alcaldía
GM
GAJ
OSG

Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE